UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Resolución Directoral

Nº 034-2024-UNAB/DGA

Barranca, 16 de abril de 2024

VISTO:

Resolución de comisión Organizadora N° 234-2024-UNAB, Carta N° 005-2024-UNAB/DGA-URH, Carta N° 001-2024-LYSA, Resolución Directoral N° 001-2024-UNAB/DGA.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 18° y la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, en su Artículo 8° establecen que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, la Dirección General de Tesoro Público ente rector del Sistema Nacional de Tesorería, aprobó mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, cuyo alcance se extiende a las Unidades Ejecutoras correspondientes, a los Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobierno Regionales, en adelante Unidades Ejecutoras, así como Municipalidades Provinciales y Distritales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 (Publicada el 26 de enero del 2011) se establecen directivas complementarias a la Directiva de Tesorería N° 002-2007-EF/77.15, señalándose en su numeral 10.1 que la caja chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto Institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados; así como la Resolución Directoral Nº 004-2011-EF-77.15 que modifica el literal b. del numeral 10.4 del artículo 10º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 02-2019-UNAB-DGA, de fecha 02 de enero de 2019, la Dirección General de Administración aprobó lo Directiva Nº 001-2019-UNAB-DGA, "DIRECTIVA PARA USO DE FONDO PARA CAJA CHICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA", la misma que consta de tres (3) Partes: I. INFORMACIÓN GENERAL, II. DISPOSICIONES GENERALES Y III. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, FINALES Y TRANSITORIAS; y mediante, Resolución Directoral N° 242-2019-UNAB/OA, del 29 de octubre de 2019, se modifica la mencionada Directiva, realizándose incorporaciones;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 001-2024-UNAB-DGA, de fecha 11 de enero de 2024, se AUTORIZA la APERTURA DEL FONDO PARA CAJA CHICA, de la Unidad Ejecutora 001374 - Universidad Nacional de Barranca por el monto máximo de S/ 8,000.00 (Ocho Mil 00/100 soles) proveniente de la Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudado para el Ejercicio Fiscal 2024. Asimismo, se ENCARGA a la CPC. LIZETT YURI SAL Y ROSAS AMBROCIO, como responsable titular del Manejo de Uso del Fondo para Caja Chica, a partir del 11 de enero de 2024, a nombre de quién deberán girarse los respectivos cheques; en caso de ausencia temporal justificada, se le encarga a la CP. ANDNY YANEDITH ORTIZ FERNANDEZ, como responsable suplente del Manejo de Uso del Fondo para Caja Chica;

Que, mediante Carta N° 001-2024-LYSA, de fecha 22 de marzo de 2024, la CPC. LIZETT YURI SAL Y ROSAS AMBROCIO presenta su renuncia al cargo de Asistente Administrativo de la Unidad de Tesorería. El mismo que es aceptado por la Unidad de Recursos Humanos con Carta N° 005-2024-UNAB/DGA-URH, siendo su último día de labor el 24 de marzo de 2024;

Que, mediante Resolución de comisión Organizadora N° 234-2024-UNAB, de fecha 03 de abril de 2024, se ratifica el informe final del Comité Evaluador del Concurso CAS N° 01-2024-UNAB, "CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS". Asimismo, autoriza a la Unidad de Recursos Humanos la contratación del personal que adjudico la plaza en el Concurso CAS N° 01-

2024-UNAB, donde se encuentra la CPC. LIZETT YURI SAL Y ROSAS AMBROCIO adjudicando la plaza de Especialista Administrativo de la Unidad de Tesorería;

Considerando que mediante Resolución Directoral Nº 001-2024-UNAB-DGA, se ENCARGA a la CPC. LIZETT YURI SAL Y ROSAS AMBROCIO, como responsable titular del Manejo de Uso del Fondo para Caja Chica Unidad Ejecutora 001374 - Universidad Nacional de Barranca, a partir del 11 de enero de 2024, quien presentó su renuncia al cargo de Asistente Administrativo de la Unidad de Tesorería, siendo su último día de labores el 24 de marzo de 2024, quedando a cargo del Manejo de Uso del Fondo para Caja Chica la responsable suplente C.P.C. ANDNY YANEDITH ORTIZ FERNANDEZ;

Que, se suscribió el Contrato CAS N° 011-2024-UNAB, entre la Universidad Nacional de Barranca y la CPC. LIZETT YURI SAL Y ROSAS AMBROCIO, para realizar las funciones de Especialista Administrativo de la Unidad de Tesorería de la Universidad Nacional de Barranca;

Que, debido a los cambios contractuales resulta necesario formalizar la designación de la titular del Manejo de Uso del Fondo para Caja Chica Unidad Ejecutora 001374 - Universidad Nacional de Barranca;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, Constitución Política del Perú, Ley N° 30220, Ley Universitaria, Ley N° 29553, de creación de la UNAB, Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 modificada por Resolución Directoral Nº 004-2011-EF-77.15, en uso de las prerrogativas otorgadas mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 010-2024-UNAB, de delegación de Funciones, Facultades y Atribuciones al Director General de Administración, en materia de aprobar la apertura de la caja chica; en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Encargar a la **CPC. LIZETT YURI SAL Y ROSAS AMBROCIO – Especialista Administrativo de la Unidad de Tesorería,** como Responsable Titular del Manejo de Uso del Fondo para Caja Chica Unidad Ejecutora 001374 - Universidad Nacional de Barranca, con eficacia anticipada a partir del 16 de abril de 2024, a nombre de quién deberán girarse los respectivos cheques.

ARTÍCULO 2°.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la **CPC. LIZETT YURI SAL Y ROSAS AMBROCIO – Asistente Administrativo de la Unidad de Tesorería,** como Responsable Titular del Manejo de Uso del Fondo para Caja Chica Unidad Ejecutora 001374 - de la Universidad Nacional de Barranca, con eficacia anticipada a partir del 22 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que continue la encargatura de la **CPC. ANDNY YANEDITH ORTIZ FERNANDEZ**, como responsable suplente del Manejo de Uso del Fondo para Caja Chica, asimismo, se conserve lo resuelto en los Artículo 3° y 4° de la Resolución Directoral Nº 001-2024-UNAB-DGA.

ARTICULO 4º.- DISPONER, al Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia la publicación de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR, a la Alta dirección, Oficina de Secretaria General, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Unidad de Abastecimiento, a la CPC. Lizett Yuri Sal Y Rosa Ambrocio, CPC. Andny Yanedith Ortiz Fernández y a las demás áreas administrativas, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Mg. Raúl Palomino Huamán
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN